



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE
CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
NAIPE MAR DEL ECUADOR S.A. NAIMAR-----
CUANTIA: US\$600,00. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA---

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA PRIMERA GUAYAQUIL, DE DEL 2000

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000001



CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO

DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA ANONIMA NAYPE MAR

ECUADOR S.A. NAYMAR

CUANTIA: US\$600,00.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy, veintidos de noviembre del dos mil, ante mi, **DOCTOR**

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO, de
este Cantón, comparece el señor **Xavier Aguirre Molina**, casado,

ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **NAYPE MAR**

ECUADOR S.A. NAYMAR, en su calidad de Gerente General y representante

legal de la misma tal como consta en el Nombramiento que se

agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor

de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,

capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-

Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de

Conversión de Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,

a la que procede como queda expresado; y, con amplia y

entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del

siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo,

se le solicita que se le inscriba en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

la presente escritura de **Conversión de Acciones, Aumento de Capital y Reforma**

del Estatuto Social de la Compañía **NAYPE MAR ECUADOR S.A. NAYMAR** al tenor

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. : COMPARECIENTES.-** Comparece al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **Xavier Aguirre Molina** por

los derechos que representa de la compañía **NAYPE MAR ECUADOR S.A.**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NAYMAR, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal y como se lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante para que se agregue a esta escritura pública.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete,

el veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve. B) La

Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el trece de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad Convertir, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la Compañía. **TERCERA: CONVERSIÓN, AUMENTO**

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. Con estos antecedentes, el señor

Xavier Aguirre Molina, en la calidad que comparece, conforme a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, del día trece

de noviembre del dos mil, cuya acta se acompaña como documento habilitante, declara que: a) Procede a la conversión de sucres a dólares del valor nominal de cada

una de las acciones que mantienen los accionistas de la compañía, en conformidad con la Resolución número cero cero guión Q.I.J. cero cero ocho (n) 00-Q.I.J.008 de

la Super Intendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil;

b) Aumenta el capital social, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos (\$800.00), esto es, un incremento neto de SEISCIENTOS

DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos (\$600.00),

mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una y que son suscritas y pagadas en numerario por el

accionista señor Xavier Aguirre Molina, c) Eleva el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) a un dólar (\$ 1.00) cada una d) Reforma el Artículo Quinto

del Estatuto Social para que adelante diga así: **ARTICULO QUINTO:.- El Capital**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA NAYPE MAR ECUADOR S.A. NAYMAR CELEBRADA EL DIA TRECE
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.**

En Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las diez horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Cedros N° 100 y Víctor Emilio Estrada, piso 2, oficina número 4, se celebra la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, estando presente el señor Xavier Aguirre Molina que representa cinco mil acciones de un mil sucres cada una, con derecho a cinco mil votos. Como en la presente sesión se encuentra representado la totalidad del capital social se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, actuando como presidente de la junta la señora Iliana Crow Soriano y como secretario el señor Xavier Aguirre Molina, se procede a la lectura del orden del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la Conversión de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantienen el accionista señor Xavier Aguirre Molina, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la Resolución número OO-Q.I.J. 008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil.

SEGUNDO: Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y la consiguiente reforma del artículo Quinto del Estatuto Social.

La Presidenta, antes de declarar instalada la sesión, pide al señor Secretario que constate si está o no representado el capital social, para establecer el quórum legal para que la sesión sea válida, lo que el Secretario cumple constatando que se encuentra todo el capital social representado.

La Presidenta de la Junta solicita al señor accionista su pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día, luego de lo cual, la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos del Capital Social, resuelve: convertir de sucres a dólares el valor nominal de cada una de las acciones que mantiene el accionista de la compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la Resolución número OO-Q.I.J. 008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil.

La Presidenta de la Junta solicita al señor accionista su pronunciamiento sobre el segundo punto del orden del día, luego de lo cual, la Junta Universal y Extraordinaria por unanimidad de votos del Capital Social, resuelve:

UNO) Aumentar el Capital Social a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos Norteamericanos (USD \$ 800.00), esto es, un incremento neto de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una suscritas y pagadas íntegramente en numerario por el accionista de la compañía. **DOS)** Elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) a un dólar (US\$ 1.00) cada una;

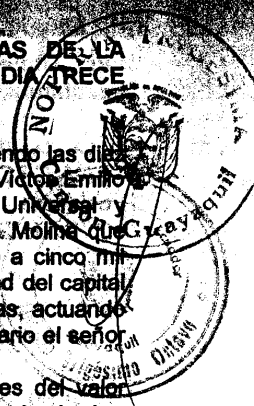
TRES) Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales para que en adelante diga así: El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos, dividido en ochocientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y,

CUATRO) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los presentes. F.- Señora

Dr. Piero Accart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Iliana Crow Soriano, Presidenta de la Junta. F.- Señor Xavier Aguirre Molina,
Secretario.

Iliana Crow
ILIANA CROW SORIANO
Presidenta
C.C.N° 091289048-0

Xavier Aguirre
XAVIER AGUIRRE MOLINA
Secretario
C.C.N° 091216349-0

000000003

Guayaquil, abril 14 de 1999

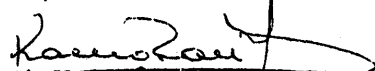
Señor
XAVIER EDUARDO AGUIRRE MOLINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

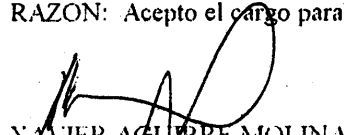
Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "NAYPE MAR ECUADOR S.-A. NAYMAR", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS. Entre sus funciones le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 21 de diciembre 1.998 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de abril de 1.999.

Muy atentamente,

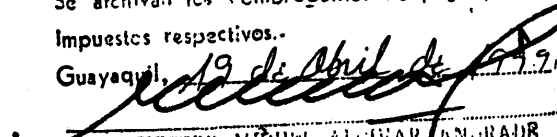

Ab. Karina Ramos Martinez
Secretaria Ad Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido nominado. Guayaquil, abril 14 de 1999.


XAVIER AGUIRRE MOLINA
Ecuatoriano
Puerto Azul, manz. C3, villa 2
C. I. 0912163490



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 21153 Registro Mercantil N°
0955 Repetidor N° 8166
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Abril de 1999


AB: HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

D: [Illegible]
[Illegible]
[Illegible]

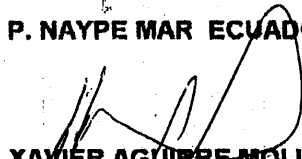
Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

000000004

Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos, dividido en ochocientas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Xavier Aguirre Molina, Representante Legal de NAYPE MAR ECUADOR S.A. NAYMAR., declara bajo juramento que el Aumento de Capital contenido en esta escritura se encuentra correctamente integrado, en la forma ~~resuelta~~ por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día trece de noviembre del dos mil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valdez de esta escritura, así como los documentos habilitantes que han quedado señalados. Abogada. Priscilla Hidalgo Rodríguez Registro Número diez mil doscientos cuarenta y uno. C.A.G. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P. NAYPE MAR ECUADOR S.A. NAYMAR


XAVIER AGUIRRE MOLINA
C.C.N°09-12163490
R.U.C.N°0991509607001

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA NAYPE MAR ECUADOR S.A. NAYMAR.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-



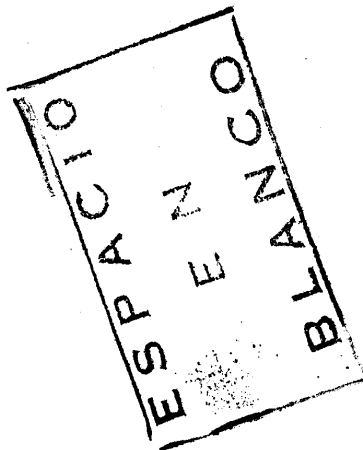
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siendo como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA NAYPE MAR ECUADOR S.A. NAYMAR celebrada el veintidós de noviembre del dos mil, he tomado nota de su aprobacion, mediante Resolucion numero 01-GU CERO CERO CERO TRES SIETE SEIS CINCO del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), suscrita el cinco de abril dos mil uno. Guayaquil, diecisiete de mayo del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0003165, dada el 5 de Abril del 2001, por el Intendente Judicial de Compañías de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del Capital, aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **NAYPE MAR ECUADOR S.A. NAYMAR**, de fojas 14.146 a 154.155, número 23.275 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.939 del Repertorio.- Queda incorporado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 31024
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *N*